

PROCESO DE ENCARGO 2026-006

ETAPA II
COMUNICADO DEL ESTADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004¹, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019², y lo definido en la Circular 0017 del 19 de septiembre de 2024, sobre “ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PROVEER MEDIANTE ENCARGO LAS VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEPTIEMBRE DE 2024”, presenta a continuación el resultado de la Etapa II del proceso de encargo 2026-006.

LISTADO ÚNICO DE VACANTES Y SERVIDORAS(ES) QUE ACREDITAN REQUISITOS				
TIPO DE VACANTE	CANTIDAD DE VACANTES	EMPLEO VACANTE	UBICACIÓN DEL EMPLEO VACANTE PERFIL	
Temporal	1	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 17	Dirección de Derechos y Diseño de Política	
PROPÓSITO				
Gestionar el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos al reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres en el Distrito Capital, desde sus diversidades mediante la estrategia de transversalización y la aplicación de los instrumentos establecidos en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.				
REQUISITOS				
<p>"Título profesional en:</p> <p>Administración de Empresas, Administración Pública del NBC en Administración. Derecho, Jurisprudencia del NBC en Derecho y Afines. Ciencia Política, Ciencias Políticas, Ciencia Política y Gobierno, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos del NBC en Ciencia Política, Relaciones Internacionales. Psicología del NBC en Psicología. Sociología, Trabajo Social, Planeación y Desarrollo Social, del NBC en Sociología, Trabajo Social y Afines. Antropología del NBC en Antropología, Artes Liberales. Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Química y Biología del NBC en Educación. Tarjeta o Matrícula en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p>				
SERVIDORAS(ES) CON DERECHO PREFERENTE A ENCARGO				
NOMBRES	CÉDULA	DEPENDENCIA EMPLEO TITULAR	EMPLEO TITULAR	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
JACQUELINE MARIN PEREZ	41.947.823	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 01	No manifestó estar interesada dentro del término señalado en la Circular 0017 de 2024
LUISA FERNANDA ZAMBRANO LOPEZ	1.015.456.662	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 01	No manifestó estar interesada dentro del término señalado en la Circular 0017 de 2024
YURY ANDREA RODRIGUEZ SOTELO	1.022.356.797	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 01	Manifestó estar interesada dentro del término señalado en la Circular 0017 de 2024
FRANCY PAOLA GUERRERO CRUZ	1.022.383.878	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	Profesional Universitario - Código 219 – Grado 01	Manifestó estar interesada dentro del término señalado en la Circular 0017 de 2024

En caso de presentarse inconformidad relacionada con el derecho preferente a encargo en esta etapa, dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en la Intranet, las y los servidores podrán presentar por escrito ante la Dirección de Talento Humano a través del correo electrónico: talentohumano@sdmujer.gov.co las solicitudes de revisión mediante las cuales manifiesten su inconformidad, aportando los documentos que consideren pertinentes para acreditar el derecho preferente a encargo. Así mismo, la Dirección de Talento Humano, sobre el particular, publicará en la Intranet el comunicado sobre estado de las reclamaciones presentadas frente a la publicación de manifestaciones de interés; las anteriores reclamaciones serán resueltas en los términos de Ley.

En caso de que las solicitudes de revisión den lugar a la modificación de la publicación de manifestaciones de interés, se publicará nuevamente este listado, para conocimiento de las y los interesados por un término de un (1) día, sin que haya lugar a presentar ni resolver nuevas reclamaciones.



CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
Directora de Talento Humano (E)

Proyectó: Shirley Johana Villamarin Insuasty – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano

¹ Ley 909 de 2004: “Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.”.

² Ley 1960 de 2019: “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.